

rum necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redenominación euros inscrita en el Registro.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Castellón, 15 de octubre de 2002.—El Secretario Consejo, Enrique Valverde García.—45.338.

RECREATIVOS CIBELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las sociedades relacionadas a pie del presente anuncian:

1. Que su Junta general de accionistas o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 30 de junio de 2002, sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de marzo de 2001, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante la absorción por «Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» de «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, compañías inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro el 25 de septiembre de 2002 y aprobado, igualmente, por unanimidad, por los asistentes en Junta general y por decisión de socio único, respectivamente.

2. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 16 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—«Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—44.579. 2.ª 18-10-2002

RESIDENCIAL RÍO CASTAÑO, S. A.

GESTIÓN DE SUELO DE BARAKALDO, S. A.

MONTEBARAKALDO, S. A.

BBV GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.

Unipersonales (Sociedades absorbidas)

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinarias y universales de las sociedades «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad

Anónima», y «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron la fusión por «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 19 de septiembre de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de octubre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—«BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único; «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; el Administrador único; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único.—45.302. 1.ª 18-10-2002

S'ESTORRELL D'AMUNT, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de «S'Estorell D'Amunt, Sociedad Anónima», en su reunión de 26 de septiembre de 2002 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 146.075,94 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 137.702,16 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 9,15 euros y pasará a ser de 4,44 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.684.

SEVITRADE, S. L. (Sociedad escindida)

CAMPOTRADE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

SEVITRADE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 y 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Campotrade, Socie-

dad Limitada», en reuniones celebradas el día 8 de octubre de 2002 acordaron la escisión total de la primera en beneficio de la segunda y de una tercera que conservará la denominación de la sociedad escindida.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se procede a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, con traspaso a las sociedades beneficiarias de todo su patrimonio, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de todas las sociedades a examinar la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en concreto, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión, así como el derecho a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes desde el último de los anuncios exigidos por la ley.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración, Francisco García Campos.—44.709. y 3.ª 18-10-2002

TARODE, S. L.

Anuncio de disolución

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 198, página 28215, de 16 de octubre de 2002.

El NIF de don Felipe García-Quirós García es 51.362.638-G en lugar de 51.365.260-G.

Se omitió don Guillermo García-Quirós García, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, y provisto de NIF 51.365.260-G.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—David García-Quirós García.—45.371.

TORNYMARK, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Guadassuar (Valencia), calle Major, 90, Sala de Usos Múltiples Municipal, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen íntegro de la gestión social de los administradores.

Segundo.—Ejercicio, si procede, de acciones judiciales contra el consejero-delegado.

Tercero.—Delegación de facultades, si procede, a favor de Letrado y Procuradores para llevar a cabo, en su caso, los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Guadassuar (Valencia), 16 de octubre de 2002.—Secretario no-Consejero del Consejo de Administración, Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.—45.303.

TRAHERPA, S. L. Unipersonal

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Traherpa, Sociedad Limitada» unipersonal, que es «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima», el 17 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de socios, ha acordado la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance final